

Gobierno  
Autónomo  
Departamental  
Santa Cruz



FACTORIA

Nº 30089

# VENTANILLA ÚNICA DE TRÁMITES

Código del trámite : 62.8997

Nombre o Razón Social : Li Guohua

Fecha y hora de Inicio : 07 DIC 2012

# REGISTRO DE COMERCIO DE BOLIVIA

CODIGO DE TRANSITO: 000046422.  
NO. DE OPERACION: 0740541-113



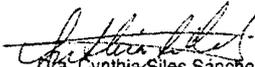
## CERTIFICADO DE TESTIMONIO DE CONSTITUCION DE SOCIEDAD COMERCIAL

EL REGISTRO DE COMERCIO, ORGANO CONCESIONADO A LA FUNDACION PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL - FUNDEMPRESA, MEDIANTE CONTRATO DE CONCESION DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 2001, EN MERITO A LAS ESCOLTAJES ESTABLECIDAS EN EL DECRETO SUPLENTO 26215 Y EN CUMPLIMIENTO A LAS NORMAS ESTABLECIDAS EN EL CODIGO DE COMERCIO;

### CERTIFICA:

EL REGISTRO DE TESTIMONIO DE CONSTITUCION DE SOCIEDAD COMERCIAL, CUYOS DATOS SE DETALLAN A CONTINUACION:

DENOMINACION O RAZON SOCIAL : "SIPSC BOLIVIA S.R.L."  
NO. DE MATRICULA : 00178952  
TIPO SOCIETARIO : SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA  
REPRESENTANTE LEGAL : YANG CHENO  
CEDULA DE IDENTIDAD : 00E-0084115  
DOMICILIO : SANTA CRUZ - AVENIDA SAN MARTIN N° 1100  
EDIFICIO: CENTRO EMPRESARIAL EQUIPETROL  
PTS0: 3 ZONA: NORTE  
NO. DE TESTIMONIO : 0831/11  
FECHA : 12 DE MAYO DE 2011  
NOTARIA : NOTARIA NO 34  
DISTRITO : SANTA CRUZ  
LIBRO DE REGISTRO : 09  
NO. DE REGISTRO : 00093231  
FECHA DE REGISTRO : 15 DE JUNIO DE 2011  
LA PAZ, 15 DE JUNIO DE 2011

  
Dña. Cynthia Siles Sánchez  
GERENTE DE AREA OCCIDENTAL  
REGISTRO DE COMERCIO - FUNDEMPRESA



Concesionaria del Registro de Comercio de Bolivia

Nº 740541

Papel vigente a partir del 01/01/11

# REGISTRO DE COMERCIO DE BOLIVIA



CODIGO DE TRAMITE: 0000464251  
NO. DE OPERACION: 07010376029

## MATRICULA DE COMERCIO

EL REGISTRO DE COMERCIO, ORGANO CONCESIONADO A LA FUNDACION PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL - FUNDEMPRESA, MEDIANTE CONTRATO DE CONCESION DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 2001, EN MERITO A LAS FACULTADES ESTABLECIDAS EN EL DECRETO SUPREMO 26215 Y EN CUMPLIMIENTO A LAS NORMAS ESTABLECIDAS EN EL CODIGO DE COMERCIO;

### OTORGA:

LA MATRICULA DE COMERCIO No 00178952 A LA SOCIEDAD COMERCIAL, CUYOS DATOS SE DETALLAN A CONTINUACION:

DENOMINACION O RAZON SOCIAL : "SIPSC BOLIVIA S.R.L."

TIPO SOCIETARIO : SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

OBJETO : EXPLORACION, GEOFISICA EN TIERRA Y EN MAR, ADQUISICION DE INFORMACION SISMICA 2D/3D/4D, PROCESAMIENTO E INTERPRETACION, ESTUDIOS SISMICOS POR SONDAS, ESTUDIOS POR GRAVEDAD, MAGNETISMO, ELECTRICIDAD Y GEOQUIMICA, PERFORACION (VERTICAL, DIRECCIONAL, HORIZONTAL) PARA PETROLEO, GAS Y AGUA, LOGGING DE LINEAS DE ALAMBRE Y PERFORACION DE POZOS, LOGGING DE LODO, CEMENTACION DE POZOS

CAPITAL SOCIAL : BS.10,000.00 (DIEZ MIL 00/100 BOLIVIANOS)

DOMICILIO : SANTA CRUZ - AVENIDA SAN MARTIN N° 1700  
EDIFICIO: CENTRO EMPRESARIAL EQUIPETROL  
PISO: 3 ZONA: NORTE

REPRESENTANTE LEGAL : YANG CHENG

CEDULA DE IDENTIDAD : 00E-0064115

No. DE TESTIMONIO : 0831/11

FECHA : 12 DE MAYO DE 2011

NOTARIA : NOTARIA NO 34

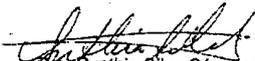
DISTRITO : SANTA CRUZ

LIBRO DE REGISTRO : 09

No. DE REGISTRO : 09093231

FECHA DE REGISTRO : 15 DE JUNIO DE 2011

LA PAZ, 15 DE JUNIO DE 2011

  
Cynthia Silas Sánchez  
GERENTE DE AREA OCCIDENTAL  
REGISTRO DE COMERCIO - FUNDEMPRESA



Concesionaria del Registro de Comercio de Bolivia

PAGINA: 1 de 1

N° 740540

Papel vigente a partir del 01/01/2004

Gobierno Departamental  
Prefectura de Santa Cruz

COMPROBANTE DE CAJA

NOTARÍA TRIGESIMA  
QUITO - ACUADOR

Nro. Comprobante : 955919 Fecha de Trámite : 07/12/2012 04:25 PM  
Nro. de Trámite : 628997 Fecha de Pago : 07/12/2012 04:30 PM  
Nombre o Razon Social: LI GUOHUA, Telf.: 70000974  
Carnet de Identidad: 5421047  
Tipo de Trámite : PC-611-LEGALIZACION DE DOCUMENTOS  
Cantidad : 1  
Monto (Bs.) : 40.00 (cuarenta 00/100)  
Cuenta : Otros Ingresos (Cuenta: 10000004292607)

Usuario Ventanilla : ypeinado Origen: SANTA CRUZ - CIUDAD



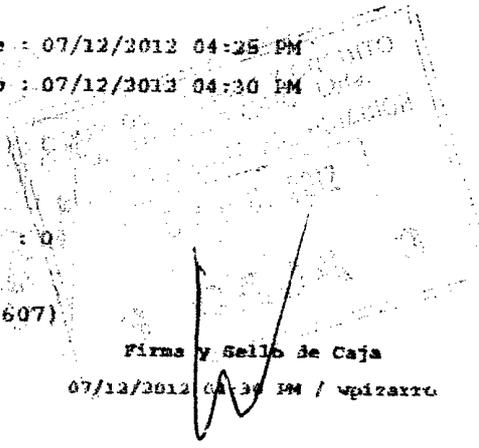
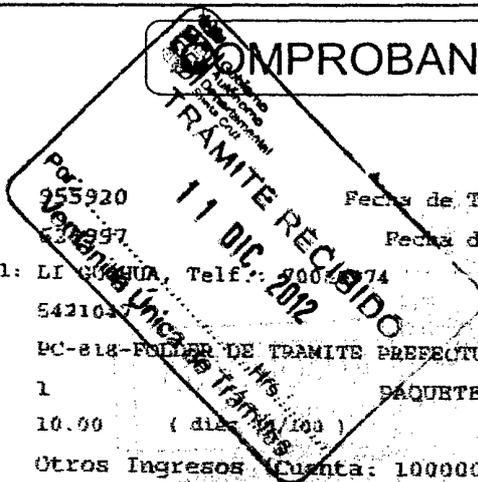
PARA ENTE RECAUDADOR ADICIONAL Bs. 1.00

Gobierno Departamental  
Prefectura de Santa Cruz

COMPROBANTE DE CAJA

Nº 0621664

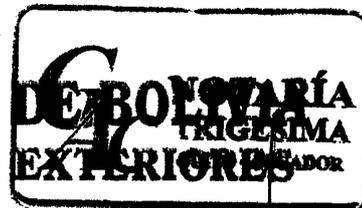
Nro. Comprobante : 955920 Fecha de Trámite : 07/12/2012 04:25 PM  
Nro. de Trámite : 628997 Fecha de Pago : 07/12/2012 04:30 PM  
Nombre o Razon Social: LI GUOHUA, Telf.: 70000974  
Carnet de Identidad: 5421047  
Tipo de Trámite : PC-618-FOLIO DE TRAMITE PREFECTURAL  
Cantidad : 1  
Monto (Bs.) : 10.00 (diez 00/100) DAQUETE Nro. : 0  
Cuenta : Otros Ingresos (Cuenta: 10000004292607)  
Usuario Ventanilla : ypeinado Origen: SANTA CRUZ - CIUDAD



PARA ENTE RECAUDADOR ADICIONAL Bs. 1.00



**ESTADO PLURINACIONAL**  
**MINISTERIO DE RELACIONES**



**CARÁTULA MINISTERIAL**  
**TRÁMITES Y LEGALIZACIONES**

Nº 417360

SANTA CRUZ

Bs. 5.-

**00345316**

17/12/2012 14:56:47

109868

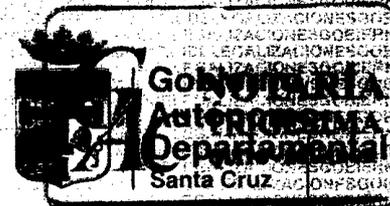
Titular del Documento: **LI GUOHUA**

Origen: **Extranjero**

DESCRIPCION	
PODER ESP. PARA REPRESENTACIONES COMERCIALES	668,16
CARATULA MINISTERIAL	5,00
TOTAL	673,16
SON: SEISCIENTOS SETENTA Y TRES 16/100 BOLIVIANOS	

jgarcia

Nº 055514



**Bs. 40**

# FORMULARIO DE LEGALIZACIONES



SE LEGALIZA FIRMA  
**NO CONTENIDO**  
Ventanilla Única de Trámites

EL GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE SANTA CRUZ

CERTIFICA:

Que, la firma y rúbrica estampada al pie de la certificación de fecha 05 de Diciembre de 2012

Correspondiente al INSTRUMENTO Nº 3792 / 2012

FORMULARIO NOTARIAL No. 2663080 y 2663081

Pertenece al:

**ABOG. MARIO ARIEL ROCHA LOPEZ**

**PRESIDENTE**

**TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA**

**SANTA CRUZ - BOLIVIA**

**SANTA CRUZ, BOLIVIA 07 DE DICIEMBRE DE 2012**



EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

DIRECCION REGIONAL SANTA CRUZ, CERTIFICA QUE LA FIRMA DEL

*Abg. Lucio Duran La Rosa*

*Resp. V. U. T.*

GUARDE SIMILITUD CON LAS QUE CURSAN EN NUESTRO REGISTRO.

Santa Cruz.

**17 DIC 2012**

*[Handwritten signature]*  
RESPONSABLE  
Ventanilla Única de Trámites  
GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL  
DE SANTA CRUZ

*[Handwritten signature]*

**Lic. Ma. Claudia Yaca Claros**  
ENCARGADA DE ASUNTOS CONSULARES  
DIRECCION REGIONAL SANTA CRUZ  
Ministerio de Relaciones Exteriores



SE LEGALIZA FIRMA  
 NO CONTIENE  
 CONSULADO DEL ECUADOR  
 EN SANTA CRUZ BOLIVIA

EL CONSULADO HONORARIO DEL ECUADOR  
 EN SANTA CRUZ - BOLIVIA, CERTIFICA QUE LA FIRMA  
 DE LIC. MA. CLAUDIA VACA CLAROS  
 ENCAR. AC. DIR. REG. SC. - MINIST. REL. EXT.  
 GUARDA SIMILITUD CON LAS QUE CURSAN EN NUESTRO  
 REGISTRO.

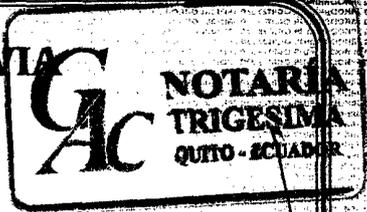
SANTA CRUZ 27 DE DICIEMBRE DE 2012

CAP. III - IS. 3



*Wilson Andrade G.*  
 Wilson Andrade G.  
 Consul General A.H. del Ecuador

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



N°0744911

ÓRGANO JUDICIAL  
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA

# CARÁTULA NOTARIAL

Resolución Senatorial N° 015 / 2009

VALOR Bs. 5.-

Serie A - 01 - CN - 2012

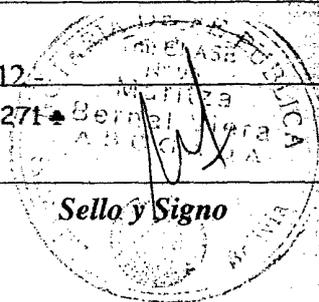
TESTIMONIO N° 3792/2012

SANTA CRUZ DE LA SIERRA  
TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA DE

NOTARÍA DE FE PUBLICA N° 96 NOTARIO DRA. MARITZA BERNAL VIERA

TESTIMONIO DE PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE QUE REALIZA EL SEÑOR  
YANG CHENG, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA  
SIPSC BOLIVIA S.R.L EN FAVOR DEL SEÑOR LI GUOHUA.

LUGAR Y FECHA Santa Cruz de la Sierra, 16 de Noviembre del 2012.  
Calle Fortín Toledo Casa N° 97 ☛ Teléfono Directo: 337-6271 ☛  
Telf./Fax: 3398057 Cel. 72171045  
SANTA CRUZ - BOLIVIA



**CORRESPONDE**



2663080

T E S T I M O N I O

INSTRUMENTO N° 3792/2012 PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE QUE REALIZA EL SEÑOR YANG CHENG, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA SIPSC BOLIVIA S.R.L EN FAVOR DEL SEÑOR LI GUOHUA.-----

\*\*\*\*\*

En esta ciudad de Santa Cruz de la Sierra-Estado Plurinacional de Bolivia, a horas quince y diez del día viernes dieciséis de noviembre del año dos mil doce, ante mi Dra. **MARITZA BERNAL VIERA**, Notario de Fe Pública de Primera Clase N°96 de este Distrito Judicial, con residencia fija en esta Capital y ante los testigos que al final se nombran y suscriben, fue presente el señor **YANG CHENG**, con Pasaporte Chino No. G29022166 y cédula de identidad para extranjero E-006411b; mayor de edad y hábil por ley, quien de identificarla por la documentación que exhiben en esta oficina doy fe y digo: Que, en mi calidad de Apoderado General, Administrador y Representante Legal de "SIPSC BOLIVIA S.R.L.", según consta por el poder N° 204/2011 de fecha 12 de Mayo del año 2011, otorgado por ante la Notaria de Fe Publica No. 34 a cargo de la Dra. Martha Ariane Antelo Cabruja, de esta Distrito Judicial, que al final partes pertinente se insertará, confiere poder Especial, amplio y suficiente, cual por derecho se requiere en favor del señor **LI GUOHUA** de nacionalidad china con pasaporte número, P00699628 para que represente a la EMPRESA SIPSC BOLIVIA S.R.L y actúe a su nombre y representación, ante cualquier institución pública o privada, entidad o autoridad y persona, especialmente ante las de orden administrativo, Contencioso Administrativo, Judicial y/o Extrajudicial, en todo lo referente a los siguientes asuntos en el territorio de la República del Ecuador:

1. Representación legal de la compañía en la República del Ecuador, con amplias facultades para realizar todos los actos, contratos y negocios que hayan de celebrarse y especialmente para que pueda contestar demandas y cumplir las obligaciones contraídas en los términos del Art. 6 de la Ley de Compañías.
2. Intervención a nombre del Mandante presentando solicitudes o reclamando derechos.
3. Firmar a nombre y representación del Mandante, cualquier documento

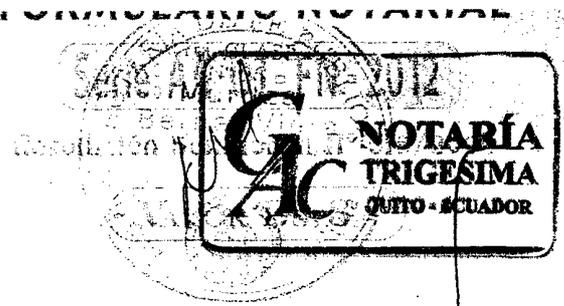
relativo a la adquisición de acciones, en especial a los títulos representativos de acciones, los talonarios respectivos y los libros de acciones y accionistas de la compañía SINOPEC INTERNATIONAL PETROLEUM SERVICE ECUADOR S.A. 4. Adquirir acciones de SINOPEC INTERNATIONAL PETROLEUM SERVICE ECUADOR S.A. y/o de otras compañías en la República del Ecuador. 5. Comparecencia a las Actas de Junta General ordinarias y/o extraordinarias de la compañía SINOPEC INTERNATIONAL PETROLEUM SERVICE ECUADOR S.A., con voz y voto a nombre y representación del Mandante, una vez que hubiere adquirido las acciones correspondientes 6. Sustituir o delegar el presente Poder a favor de otra u otras personas, así como otorgar poderes especiales; y, revocar tales sustituciones, delegaciones u otorgamientos. 7. Se deja expresa constancia que las facultades enumeradas en este mandato son meramente ejemplificativas y no limitativas de otras facultades implícitas, por cuyo motivo, quien suscribe y otorga este mandato, de manera expresa autoriza al mandatario para ejercer sin restricción alguna todos los derechos de acuerdo a la ley vigente y/o de la legislación que se promulgue en el futuro, se relacionen y/o emerjan y/o sean consecuencia del objeto del presente Poder y en razón del mismo.-----

**TRANSCRIPCION DE LAS PARTES PERTINENTE DEL TESTIMONIO INSTRUMENTO**

No.----204/2.011.- PODER GENERAL DE ADMINISTRACION Y DE REPRESENTACION LEGAL, AMPLIO Y SUFICIENTE QUE CONFIERE LAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "SIPSC BOLIVIA SRL, legalmente representada para éste acto jurídico por el señor Diego Fernando Rojas Moreno en favor del señor Cheng Yang.-----

En esta ciudad de Santa Cruz de la Sierra, Estado Plurinacional de Bolivia, a horas once del día de hoy jueves doce del mes de mayo del año dos mil once, ante mí, Martha Ariane Antelo Cabruja, Aboqado, Notario de Fe Pública de Primera Clase a cargo de la, Notaria No. 34 de este distrito judicial con asiento fijo en esta Capital y testigos que al final se nombran y suscriben, se hizo presente el señor Diego Fernando Rojas Moreno con cedula de, identidad No. 233691/-La Paz, mayor de edad, boliviano, abogado,, casado, hábil por derecho, con

2663081



domicilio en el Edificio Torres, Cainco Piso No. 12 de ésta ciudad, el compareciente capaz a mi juicio a quien de identificar en esta oficina Doy Fe y dijo: Que en nombre y representación de "SIPSC BOLIVIA SRL" (la Sociedad) una sociedad de responsabilidad limitada constituida bajo las leyes del Estado Plurinacional de Bolivia, y debidamente facultado para este acto por el Acta de Asamblea General Ordinaria de Socios de fecha 10 de mayo del año 2.011, la misma que contenida en la Escritura Pública No. 832/2.011 de fecha 12 de mayo del año 2.011, transcrita es parte integrante del presente, Confiere Poder General de Administración y de representación legal, amplio y suficiente, cual por derecho se requiere en favor del señor Cheng Yang con cedula de identidad para extranjero No. E-0064115, de nacionalidad china, mayor de edad, hábil por derecho, para que de manera individual en nombre y representación de la Sociedad, sus acciones y derechos, de modo expresamente autorizado, asuma la plena representación legal de la Sociedad, y la represente con total personería en todos sus actos, operaciones, transacciones, gestiones, trámites, otorgándole todas las facultades generales del mandato para la consecución de los fines y objetivos restricción de ninguna clase. A tal efecto le confiere todas las facultades y poderes que sean necesarios y en particular sin que esta enumeración sea limitativa sino meramente enunciativa, las siguientes: 1.- Personarse ante toda clase de autoridades nacionales, departamentales, administrativas, municipales, políticas, de hidrocarburos, impositivas, mineras, judiciales, laborales, aduaneras, policiales, eclesiásticas, militares, sanitarias, ante entidades autónomas, autárquicas, semiautárquicas, bancarias, personas naturales y/o jurídicas, nacionales y/o extranjeras y otras, reclamando y defendiendo y haciendo prevalecer los derechos de la Sociedad. 2.- 3.- 4.- 5.- 6.- 7.- 8.- 9.- 10.- 11.- Otorgar poderes notariales sean generales y/o especiales a favor de terceros para que manejen las cuentas corrientes que tenga la Sociedad, como asimismo otorgarlos para determinados y concretos casos gestiones, trámites administrativos, bancarios, judiciales, aduaneros, etc., otorgando

4409  
Santa Cruz

total o parcialmente las facultades del presente mandato que viere por conveniente, pudiendo revocar total o parcialmente dichos poderes en cualquier momento y cuantas veces sean necesarias.- 12.-.....13.- .....14.-..... compareciente poderconferente así lo otorga, ratifica y firma en presencia de los testigos instrumentales señores José Antonio Parra Torrico, con Cédula de Identidad No. 4544476-Santa Cruz y Gloria Delia Saldias Gutierrez, con Cédula de Identidad No. 3871924-Santa Cruz, ambos mayores de edad, oficinistas, idóneos y' de mi conocimiento.- Doy Fe.- Fdo. Ilegible.- Diego Fernando Rojas Moreno.-PPSIPSC BOLIVIA SRI."- COMPARECIENTE-Fdo. José Antonio Parra Torrico.-Fdo. Gloria Delia Saldias Cutierrez.- TESTIGOS.-LUGAR DEL SIGNO: MARTHA ARTANE ANTELO CABRUJA, ABOGADO, NOTARIO DE FE PUBLICA DE PRIMERA CLASE No.34. PASO POR ANTE MI, EXPIDO SELLO Y FIRMO EN DOS EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR Y EFECTO LEGAL EN EL LUGAR Y FECHA DE SU OTORCAMIENTO DOY FE.-----

~~~~~

**CONCLUSIÓN:** Confrontados los documentos transcritos, y previa su lectura, el comparecientes lo ratifica sin observación para su depósito legal en este despacho notarial, y en constancia firma juntamente con las testigos instrumentales, ciudadanos Janeth Salces Valle con CI. No. 4755686 LP., y Enrique Rivero Menacho, con C.I. No. 5887183-S.C, mayores de edad, vecinos de esta ciudad y hábiles por ley. De mi conocimiento Doy Fe.- **EMPRESA SIPSC BOLIVIA S.R.L** Fdo. **YANG CHENG** - Fdo.- Janeth Salces Valle Fdo. Enrique Rivero Menacho TESTIGOS.- Fdo.- Dra. **MARITZA BERNAL VIERA** Notario de Fe Pública de Primera Clase N°96.--**CONCUERDA.- EL PRESENTE TESTIMONIO CON EL ORIGINAL QUE SE ME HA PUESTO DE MANIFIESTO Y QUE QUEDA EN LOS ARCHIVOS A MI CARGO A LOS CUALES ME REMITO EN CASO NECESARIO. DOY**

**RAZON.** Certifico que la fotocopia que antecede es **EL COMPULSA** de la **COPIA CERTIFICADA** del documento que antecede, constante en **2** fojas, presentado ante la suscrita Notaria. En Quito, hoy día.

22 MAYO 2013

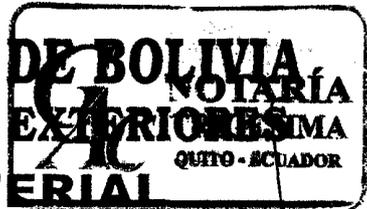
**Dr. Guido Andrade Cevallos**  
NOTARIO TRIGESIMO

  
**Maritza Bernal Viera**  
ABOGADA  
NOTARIA DE FE PUBLICA DE 1ª CLASE N° 9  
SANTA CRUZ - BOLIVIA





**ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**  
**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**  
**CARÁTULA MINISTERIAL**



**TRÁMITES Y LEGALIZACIONES**

Nº 417360

SANTA CRUZ

Bs. 5.-

**00345316**

17/12/2012 14:56:47  
109868

Titular del Documento: **LI GUOHUA**

Origen: **Extranjero**

| DESCRIPCION                                       |        |
|---------------------------------------------------|--------|
| PODER ESP. PARA REPRESENTACIONES COMERCIALES      | 668,16 |
| CARATULA MINISTERIAL                              | 5,00   |
| TOTAL                                             | 673,16 |
| SON: SEISCIENTOS SETENTA Y TRES 16/100 BOLIVIANOS |        |

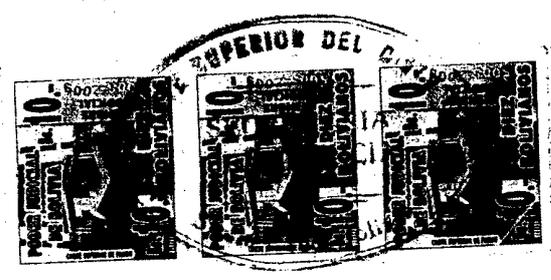
jgarcia

NOTARIA TRIGESIMA DE QUITO  
 De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mí en..... foja(s) útiles QUITO a,

22 MAYO 2013  
**Dr. Guido Andrade Cevallos**  
 NOTARIO TRIGESIMO



TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA SANTA CRUZ - BOLIVIA



SEÑOR PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO DE SANTA CRUZ, ABOG. MARIO ARIEL ROCHA LOPEZ.

CERTIFICA: Que, la firma, rubricas y sellos estampados en el documento que antecede, del Instrumento N° 3792/2012 con el FORMULARIO NOTARIAL N° 2663080 y 2663081, es auténtico el mismo que pertenece a: MARITZA BERNAL VIERA, NOTARIA DE FE PUBLICA DE PRIMERA CLASE N° 96 DE LA CAPITAL, de este Distrito Judicial, quien en la fecha de emisión del documento se encuentra en ejercicio de sus funciones.

Santa Cruz de la Sierra, 05 de Diciembre de 2.012

*Handwritten signature of Mario Ariel Rocha López*

ABOG. MARIO ARIEL ROCHA LÓPEZ  
PRESIDENTE  
TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA  
Santa Cruz - Bolivia

**NOTARIA TRIGESIMA DE QUITO**

De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mí en..... foja(s) útiles QUITO a,

22 MAYO 2013

*Handwritten signature of Dr. Guido Andrade Cevallos*  
**Dr. Guido Andrade Cevallos**  
NOTARIO TRIGESIMO